COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO, LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 20 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5580

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Circular N° 2102 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 3540 de 2020.
2. La solicitud de cancelación de fecha 29 de octubre de 2020 de don **Eberhard Erpel Acevedo** en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, inscrito bajo el número 378, de fecha 20 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el Sr. **Eberhard Erpel Acevedo** proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción N° 378, de fecha 20 de junio de 2016, correspondiente a don **Eberhard Erpel Acevedo** en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO